



OFICIO N° 100971
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.19°/373

VALPARAÍSO, 23 de abril de 2025

La Diputada señora MARCELA RIQUELME ALIAGA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación que afecta a la actual Residencia REMPE, ubicada en la ciudad de Rancagua, Región de O'Higgins, cuya fecha de cierre es el 15 de mayo del presente y aun hay cinco niños que la habitan, cuyas edades fluctúan entre los 8 y 13 años, que se encuentran a la espera de ser trasladados a una residencia definitiva, considerando una pronta solución.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA
A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: ABE6C0C5CB5F024A



Valparaíso, 22 de abril de 2025

De: Señora Marcela Riquelme Aliaga
H. Diputada de la República

A: Señor Claudio Castillo Castillo
Director del Servicio Nacional
De Protección Especializada
A la Niñez y Adolescencia

Materia: Lo que se indica

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones constitucionales y legales que me asisten, vengo en solicitar por parte de la entidad requerida lo siguiente:

Junto con saludar, me dirijo cordialmente a usted, en mi función de Diputada de la República del distrito 15, para dar a conocer una denuncia que da cuenta de la compleja situación que afecta a la actual Residencia REMPE, ubicada en la ciudad de Rancagua, región de O'Higgins, que vendría a reemplazar a la anterior administración llamada Los Robles, la que presentó diversos problemas en su funcionamiento, exponiendo a los NNA a situaciones de vulnerabilidad, escapándose de manera constante del lugar, con el riesgo de sufrir algún accidente u otro tipo de situación de gravedad.

Los cinco niños que habitan esta residencia tienen edades que fluctúan entre los 8 y 13 años y se encuentran a la espera de ser trasladados a una residencia definitiva que pueda entregar los cuidados adecuados de protección y atención especializada, sin embargo, a la fecha no se ha encontrado una oferta programática concreta, lo que es urgente, considerando que la fecha de cierre de esta residencia es el 15 de mayo del presente.

Por lo anterior, solicitamos una pronta solución en relación a la situación proteccional de los NNA, puesto que como Servicio de Protección especializado a la Infancia y Adolescencia son garantes de la restitución de su derecho a vivir en un ambiente protegido y que promueve su desarrollo integral.

Nos permitimos hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalar en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8º de la Constitución Política de la República.



Solicito a Uds. evacuar la respuesta a la brevedad, en cumplimiento de la Constitución y las leyes vigentes. Sin otro particular, atentamente

Marcela Riquelme Aliaga
H. Diputada de la República
Distrito 15



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELA RIQUELME A.

